

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 1179

## COMISIÓN DE TURISMO

Impreso el día 15 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Corredor** turístico Espejo de Sal, emprendimiento comunitario de las punas salteña y jujeña. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Vilariño y Bernal**. (5.077-D.-2010.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño y de la señora diputada Bernal por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el corredor turístico Espejo de Sal, ubicado entre las punas salteña y jujeña; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el corredor turístico Espejo de Sal, emprendimiento de base comunitario gestado e integrado por comunidades ubicadas entre las punas salteña y jujeña.

Sala de la comisión, 1° de septiembre de 2010.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Sergio H. Pansa. – Hugo Castañón. – Alicia M. Comelli. – Héctor E. del Campillo. – Juan C. Díaz Roig. – Francisco J. Fortuna. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Cynthia L. Hotton. – Nora G. Iturraspe. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Julia A. Perié. – Agustín A. Portela. – José A. Vilariño.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño y de la señora

diputada Bernal por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el corredor turístico Espejo de Sal, ubicado entre las punas salteña y jujeña. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la presentación del corredor turístico Espejo de Sal, integrado por cinco comunidades ubicadas entre las punas salteña y jujeña: Cerro Negro, Barrancas, Rinconadillas, Alfarcito y Sauzalito. Este emprendimiento de base comunitaria, gestado por diferentes familias de la Puna, ofrece la posibilidad de conocer y experimentar cómo fue y cómo es la vida de los puneños. Este proyecto cuenta con el apoyo del gobierno provincial, del BID-FOMIN y de la Asociación Warmi Sayajsunqo. Debe tenerse en cuenta que el turismo comunitario es una modalidad gestionada y organizada por comunidades campesinas y de pueblos originarios, respetando su organización tradicional, saber y cosmovisión, generando ingresos complementarios y equitativos. Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictamarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el corredor turístico Espejo de Sal, emprendimiento de base comunitario gestado e integrado por comunidades ubicadas entre las punas salteña y jujeña, proyecto que permitirá conocer las comunidades de: Cerro Negro, Barrancas, Rinconadillas, Alfarcito y Sauzalito.

*José A. Vilariño. – María E. Bernal.*